



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CG.V.

877708

5P11

14987



1167

106874 16271

MAT: PROGRAMA ATENCIONES

AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3507

LAS CONDES, 06 OCT 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5850

LAS CONDES,

07 OCT 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 5262 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28476, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28476**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28476
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BERRIOS AGUILERA JORGE	18.740
2	GUTIERREZ VENEGAS MARIA SIBILA	11.130
3	GUZMAN DAVILA MARINA FLORENCIA	8.770
4	ALVARADO ALIAGA MAFALDA	136.060
5	MONTENEGRO HURTADO ORFILIA INES	37.020
6	SALAZAR VERGARA RAFAEL ANTONIO	8.770
7	MANQUEO TOLOZA ROBERTO CARLO	8.770
8	GONZALEZ GAETE PATRICIO ARTURO	11.130
9	AYACURA CUEVAS AMANDA	8.770
10	RODRIGUEZ ACOSTA MANUEL ALBERTO	18.740
11	HERNANDEZ FUENTEALBA LORENA ISABEL	11.130
12	HERNANDEZ FUENTEALBA LORENA ISABEL	11.130
13	MORALES PEREZ BARBARA DEL CARMEN	18.740
14	VILLENA ARANGUIZ ADRIAN DAVID	7.500
15	STRUBE PIZARRO MARIE HELENE	29.440
16	SILVA PINILLA VICTOR ANDRES	11.130
17	PALMA TURCHAN LUIS PATRICIO	37.020
18	VERGARA CUADRA NICOLAS ALEJANDRO	11.130
19	VARGAS MARCHANT TERESA ESTEFANIA	11.130
20	MARTINEZ POLY FRANCIS NICOLE	11.130
21	GATICA SOTO MARIA FERNANDA	8.770
22	OLIVARES MUÑOZ MARIA JOSE	8.770
23	CAZACU AGUILAR DANNIEL	29.440
24	CRUZ NOGUERA CARLOS FABIAN	8.770
25	CABRERA CORTES SEBASTIAN ANIBAL	18.740
26	JAMASMIE BACHO JAVIERA IGNACIA	7.230
27	LEIGHTON GAMONAL JOSE TOMAS ARTURO	14.140
28	RODRIGUEZ LEAL MARCO ANTONIO	20.380
Total:		543.620

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$543.620** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28476**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A.**, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28476

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1		BERRIOS AGUILERA JORGE		18.740
2		GUTIERREZ VENEGAS MARIA SIBILA		11.130
3		GUZMAN DAVILA MARINA FLORENCIA		8.770
4		ALVARADO ALIAGA MAFALDA		136.060
5		MONTENEGRO HURTADO ORFILIA INES		37.020
6		SALAZAR VERGARA RAFAEL ANTONIO		8.770
7		MANQUEO TOLOZA ROBERTO CARLO		8.770
8		GONZALEZ GAETE PATRICIO ARTURO		11.130
9		AYACURA CUEVAS AMANDA		8.770
10		RODRIGUEZ ACOSTA MANUEL ALBERTO		18.740
11		HERNANDEZ FUENTEALBA LORENA ISABEL		11.130
12		HERNANDEZ FUENTEALBA LORENA ISABEL		11.130
13		MORALES PEREZ BARBARA DEL CARMEN		18.740
14		VILLENA ARANGUIZ ADRIAN DAVID		7.500
15		STRUBE PIZARRO MARIE HELENE		29.440
16		SILVA PINILLA VICTOR ANDRES		11.130
17		PALMA TURCHAN LUIS PATRICIO		37.020
18		VERGARA CUADRA NICOLAS ALEJANDRO		11.130
19		VARGAS MARCHANT TERESA ESTEFANIA		11.130
20		MARTINEZ POLY FRANCIS NICOLE		11.130
21		GATICA SOTO MARIA FERNANDA		8.770
22		OLIVARES MUÑOZ MARIA JOSE		8.770
23		CAZACU AGUILAR DANNIEL		29.440
24		CRUZ NOGUERA CARLOS FABIAN		8.770
25		CABRERA CORTES SEBASTIAN ANIBAL		18.740
26		JAMASMIE BACHO JAVIERA IGNACIA		7.230
27		LEIGHTON GAMONAL JOSE TOMAS ARTURO		14.140
28		RODRIGUEZ LEAL MARCO ANTONIO		20.380
Total:				543.620

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

 